



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003055201800014 00

Téngase en cuenta que el profesional designado en providencia de fecha 22 de noviembre de 2019 (f.43), no se posesiono del cargo para el que fue designado, entonces, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO. - RELEVAR del cargo al auxiliar de la justicia **JOSÉ SALOMÓN ESTUPIÑÁN CARVAJAL**.

SEGUNDO. - NOMBRAR en su lugar al profesional del derecho **ADALBERTO FIGUERO PARRADO** portador de la T.P. No. 21.067 del C.S.J., e identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.408, como amparo de pobreza de la demandada **LUZ YADIRA HERNÁNDEZ UMAÑA**, para que la represente en juicio.

2.1.- Comuníquesele esta designación a través del medio más rápido y expedito, para ello téngase en cuenta la dirección de correo electrónico figuero.1975@hotmail.com; la calle 46 No. 22 B – 20, oficina 315 de esta ciudad; teléfono 3583969, celular 321 2020975 o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley.

Adviértasele que si en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, no se ha notificado del mandamiento de pago, se procederá a su reemplazo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar (artículo 50 del C. G. P.).

2.2.- Se fijan como gastos la suma de **\$200.000,00**, que serán cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8673926183ebee6e0047d0fa6c93ff24d7331b1a86c42ab3ce7c84df3b3031c

Documento generado en 23/11/2020 08:36:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**